



## OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

### BASE LEGAL

La creación de la Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental como unidad administrativa operacional de la Rama Ejecutiva Municipal surge como parte de la reestructuración establecida en la Ordenanza Núm. 55, Serie 2012-13 de 17 de junio de 2013. La misma estableció una nueva política pública de gobernanza, atemperó esta política a los diferentes reglamentos orgánicos y funcionales de los departamentos y oficinas municipales y permitió la adopción de la nueva estructura organizacional del Municipio de San Juan. Para esta Oficina, se añadió un nuevo Capítulo II-C a la Ordenanza Núm. 7, Serie 2002-03, según enmendada, conocida como “Código de Urbanismo del Municipio de San Juan”, que lee como sigue: “Capítulo III-B: Reglamento Orgánico y Funcional de la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental del Municipio de San Juan”.

### MISIÓN

La Oficina de Cumplimiento y Planificación Ambiental tiene la misión de revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos, reglamentos estatales y federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente y establecer, mediante un proceso participativo de planificación y en conjunto con las agencias estatales correspondientes, el manejo de los recursos naturales y ambientales del territorio municipal.

### ORGANIGRAMA – ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA



### GOBERNANZA DEMOCRÁTICA Y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN

La democracia participativa, la inclusividad y el respeto a los derechos constitucionales y civiles son los principios rectores de la política pública de gobernabilidad en el Municipio de San Juan. Es esta la política pública que ha permitido que, luego del embate de los huracanes Irma y María, el Municipio se encamine hacia la recuperación. Este momento histórico requiere el apoyo, la coordinación y el compromiso de todos los frentes, tanto para procurar el desarrollo adecuado, como para el ofrecimiento de los servicios esenciales que requieren los sanjuaneros y los que nos visitan. De esta manera, la Ciudad Capital continuará la ruta hacia el logro de sus metas.

Es responsabilidad de esta Oficina velar por el cumplimiento de las normas ambientales, recomendar estrategias a seguir para la ejecución de las prácticas para el manejo de situaciones ambientales, proveer asistencia técnica a las oficinas y departamentos municipales sobre las leyes y reglamentos ambientales, implantar la política ambiental del Municipio de San Juan en coordinación con la Junta de Calidad Ambiental y las comunidades, para así lograr que el gobierno participativo sea una realidad. Se encarga además, de promover y proteger la salud, la seguridad y el bienestar de las mascotas y animales sin hogar en San Juan, así como de proteger la salud pública de los residentes.

## **OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**

---

### **DIRECCIÓN GENERAL**

El Programa define los objetivos y estrategias principales de la Oficina y provee asesoramiento, apoyo técnico y general a nivel directivo y al resto del personal, para cumplir con la misión asignada. Tiene a su cargo la planificación, evaluación y mejoramiento en la calidad de los servicios, la administración y la fiscalización del presupuesto. Provee servicios de apoyo en las áreas de recursos humanos y servicios administrativos.

### **CUMPLIMIENTO AMBIENTAL**

Este Programa tiene a su cargo revisar y garantizar el cumplimiento del Municipio de San Juan con todos los estatutos y reglamentos federales ambientales y todas las leyes, ordenanzas, resoluciones y reglamentos relacionados a la protección del ambiente. La Oficina atiende la implantación del Plan de Post Cierre del Vertedero de San Juan, regulado por la Junta de Calidad Ambiental (JCA) y del Programa Municipal para el Manejo de Aguas de Escorrentías, regulado por la Agencia Federal de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés). La Oficina está encargada de preparar, tramitar y dar seguimiento a todos los permisos ambientales aplicables a la operación rutinaria del Municipio.

#### Objetivos:

- ▶ Garantizar a la población sanjuanera un medio ambiente sano y saludable.
- ▶ Investigar e identificar las condiciones y tendencias del ambiente de nuestra Ciudad Capital y hacer recomendaciones a la Alcaldesa sobre el cumplimiento en la protección y conservación del ambiente.
- ▶ Revisar los programas y las actividades del gobierno municipal, a la luz de la política pública establecida en la Ley sobre Política Pública Ambiental.
- ▶ Proteger la calidad del ambiente, mediante el control de la contaminación del aire, las aguas y los suelos, y de la contaminación por ruidos de acuerdo a la reglamentación estatal y federal vigente.
- ▶ Orientar a la ciudadanía sobre los cumplimientos requeridos y reglamentación a seguir, con el propósito de concienciarlos para que contribuyan a la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

### **CENTRO DE CONTROL Y ADOPCIÓN DE ANIMALES**

Este Programa atiende los asuntos y actividades relacionadas con el uso, traslado y presencia de animales dentro de los límites urbanos; el registro de perros y gatos, y las medidas de precaución para su control y para la seguridad de la comunidad. Es responsable de atender las querellas por alteración a la paz, salud y seguridad pública ocasionadas por animales, así como la prohibición de crueldad contra éstos, de acuerdo a la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan.

#### Objetivos:

- ▶ Mantener los niveles de eficiencia en cuanto a los servicios de vacunación, esterilización y desparasitación de gatos y perros, así como la adopción de animales para evitar el alto por ciento de eutanasia.
- ▶ Aumentar las campañas promocionales que promuevan la vacunación y adopción de mascotas.

## **OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**

---

### **PRESUPUESTO RECOMENDADO**

El presupuesto recomendado para el próximo año fiscal 2018-19 a la Oficina para el Cumplimiento y Planificación Ambiental asciende a \$2,098,795 del Fondo Ordinario.

El detalle de recursos presupuestarios para gastos de funcionamiento y recursos humanos de esta Oficina para los años fiscales 2018 y 2019 se presenta en las siguientes páginas:

**OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**

<b>Recursos Presupuestarios</b>	<b>Vigente 2018</b>	<b>Recomendado 2019</b>	<b>Cambio</b>
<b>Recursos Presupuestarios</b>			
Dirección General	1,340,350	1,046,843	(293,507)
Cumplimiento Ambiental	380,498	265,273	(115,225)
Control de Animales	958,231	786,679	(171,552)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,679,079</u>	<u>\$2,098,795</u>	<u>(\$580,284)</u>
<b>REGLÓN DE GASTOS</b>			
Gastos Personales	2,464,075	1,952,046	(512,029)
Gastos No Personales	215,004	146,749	(68,255)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,679,079</u>	<u>\$2,098,795</u>	<u>(\$580,284)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	2,679,079	2,098,795	(580,284)
<b>TOTAL</b>	<u>\$2,679,079</u>	<u>\$2,098,795</u>	<u>(\$580,284)</u>

## OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

Presupuesto por Programa	Vigente 2018	Recomendado 2019	Cambio
<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>			
Gastos Personales	1,299,827	1,016,626	(283,201)
Gastos No Personales	40,523	30,217	(10,306)
<b>TOTAL</b>	<u>\$1,340,350</u>	<u>\$1,046,843</u>	<u>(\$293,507)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	1,340,350	1,046,843	(293,507)
<b>TOTAL</b>	<u>\$1,340,350</u>	<u>\$1,046,843</u>	<u>(\$293,507)</u>
<b>CUMPLIMIENTO AMBIENTAL</b>			
Gastos Personales	374,098	265,273	(108,825)
Gastos No Personales	6,400	0	(6,400)
<b>TOTAL</b>	<u>\$380,498</u>	<u>\$265,273</u>	<u>(\$115,225)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	380,498	265,273	(115,225)
<b>TOTAL</b>	<u>\$380,498</u>	<u>\$265,273</u>	<u>(\$115,225)</u>
<b>CENTRO DE CONTROL DE ADOPCIÓN DE ANIMALES</b>			
Gastos Personales	790,150	670,147	(120,003)
Gastos No Personales	168,081	116,532	(51,549)
<b>TOTAL</b>	<u>\$958,231</u>	<u>\$786,679</u>	<u>(\$171,552)</u>
<b>ORIGEN DE RECURSOS</b>			
Fondo Ordinario	958,231	786,679	(171,552)
<b>TOTAL</b>	<u>\$958,231</u>	<u>\$786,679</u>	<u>(\$171,552)</u>
<b>PUESTOS AUTORIZADOS</b>			
Fondo Ordinario	35	32	(3)
<b>TOTAL</b>	<u>35</u>	<u>32</u>	<u>(3)</u>

**CANTIDAD DE PUESTOS**  
**OFICINA PARA EL CUMPLIMIENTO Y PLANIFICACIÓN AMBIENTAL**

---

**FONDOS ORDINARIOS**

**Tabla 1 - Cantidad de puestos cubiertos por el Fondo Ordinario**

<u>Programa</u>	<u>Vigente 2018</u>	<u>Recomendado 2019</u>
Dirección General	5	5
Cumplimiento Ambiental	11	8
Centro de Control y Adopción de Animales	19	19
<b>TOTAL</b>	<b>35</b>	<b>32</b>